



Vicuña, 22 DIC 2020

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°5.550 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular; el Art. N.º 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

- El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.
- El acuerdo de concejo n°174/2019/SALUD y el decreto n°5.796 de fecha 03 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2020.
- El acuerdo de Concejo N°190/2020/SALUD de la Sesión Ordinaria N°38, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba de forma unánime, Modificación Presupuestaria N°5.

DECRETO N° 5185.

1.- **AUTORÍZASE**, la siguiente modificación presupuestaria n°5 correspondiente a Mayores Ingresos.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05
MAYORES INGRESOS**

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

Detalle							
05	03	006	002	<u>Aportes Afectados</u>	M \$	20.000	
05	03	099		<u>De Otras Entidades Públicas</u>	M \$	14.000	
07	01			<u>Venta de Bienes</u>	M \$	10.000	
08	99			<u>Otros</u>	M \$	1.300	
TOTAL						\$	45.300

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle							
21	02			<u>Personal a Contrata</u>	M \$	10.000	
21	03	001		<u>Honorarios a suma alzada</u>	M \$	33.300	
21	03	005		<u>Suplencias y reemplazos</u>	M \$	2.000	
TOTAL						\$	45.300

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDUARDO PUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE VICUÑA

RVC/EFC/ECC/GAS/ncm.
Distribución:
Municipalidad de Vicuña.
Finanzas Desam.



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD VICUÑA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO N°153/ 2020

KARLA SALAZAR ADASME, Secretaria del Concejo Municipal subrogante, Certifica que en Sesión Ordinario de Concejo N° 38 de fecha 16/12/2020, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°190/2020/SALUD - Se aprueba de forma unánime, Modificación Presupuestaria N° 5, por Mayores Ingresos.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020
 PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05
 MAYORES INGRESOS
 PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$					
Detalle					
05	03	006	002	Aportes Afectados	M \$ 20.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	M \$ 14.000
07	01			Venta de Bienes	M \$ 10.000
08	99			Otros	M \$ 1.300
TOTAL					\$ 45.300

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$					
Detalle					
21	02			Personal a Contrata	M \$ 10.000
21	03	001		Honorarios a suma alzada	M \$ 33.300
21	03	005		Suplencias y reemplazos	M \$ 2.000
TOTAL					\$ 45.300

Vicuña, 16 de Diciembre de 2020